

Dependencia:

DIRECCIONES TÉCNICAS DE CULTURA Y TURISMO

Fecha:

27/2/2026

**ACTO ADMINISTRATIVO**
**DATOS DEL CONTRATO**

Valor Contrato:	\$18,000,000.00	Valor a Pagar:	\$3,000,000.00
Número:	PS-ICT-041-2026	Fec. Suscripción:	Ene 30 2026
N° CDP:	2	Fecha:	Ene 2 2026
N° RP:	65	Fecha:	Ene 30 2026
Rubro Presupuestal:	Divulgación y Promoción de las Actividades Culturales	Período a pagar:	Ene 30 2026 - Feb 27 2026
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI
Suspensión No.:		En tiempo:	
Prorroga No.:		En tiempo:	

**OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

**FORMA DE PAGO:**

En SEIS (06) CUOTAS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE \$3.000.000 CADA UNA. Dichos pagos se efectuarán previa presentación de la documentación que exija para tal efecto la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. PARAGRAFO: El Contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viajes y tiquetes aéreos para que se trasladen fuera de la ciudad de Cartagena en cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas por el Director de ICULTUR.

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA**

Nombre:	ORNELLA MOUTHON CABARCAS									
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1001936586	DV.		
Dirección:	CL 95 45 B 34 BRR POBLADO									
Número de Teléfono:	FAX:		CEL:		3005482666					
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros:	X	Número:	.	Banco:	N.A.		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:		Regimen:				
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:						
		He verificado de esta información frente al RUT:						SI:	X	NO:

**INFORME DEL SUPERVISOR**
**AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD**

El contratista presentó el informe correspondiente:	SI:	X	NO:		# de folios:	
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI		Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	Feb 27 2026

Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Cumplí con todas mis obligaciones.

**APORTES SEGURIDAD SOCIAL**

<b>Persona Natural:</b>		<b>Aportes a Salud</b>		<b>Aportes a Pensión</b>	
Valor pagado	\$219,600.00	Periodo	ENERO	Valor pagado	\$281,100.00
Comprobante de pago Número:			9500267556	Comprobante de pago Número:	9500267556
Fecha de pago:			Feb 24 2026	Fecha de pago:	Feb 24 2026
<b>Aportes a ARL</b>		<b>NOTA:</b>			
Valor pagado	\$42,900.00	Periodo	ENERO	Cumplí con todas mis obligaciones.	
Comprobante de pago Número:			9500267556		
Fecha de pago:			Feb 24 2026		
<b>Persona Jurídica:</b>		Anexa Certificación del Revisor Fiscal:		SI:	NO:

**SOLICITUD DE PAGO**

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

**APLICACION RETENCION**

 Anexos: Copia de aporte de pensión SI

 Copia de aporte de salud SI

 Cuenta de Cobro SI
**FIRMA CONTRATISTA:** AB3DB0A1-D9F0-493E-8CDE-2C0117CB003B

**NOMBRE CONTRATISTA:** ORNELLA MOUTHON CABARCAS

**C.C.:** 1001936586

**FIRMA SUPERVISOR:** 2418F6C9-5415-4398-9751-262832B1EC6D

**NOMBRE SUPERVISOR:** ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA

**CARGO:** DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA




# FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

**CODIGO: S-003**  
**Versión: 1.01**  
**Fecha: 19/05/2017**

Turbaco, Feb 27 2026

DIRECCIONES TÉCNICAS DE CULTURA Y TURISMO

## INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 30 2026 - Feb 27 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

**Nombre:** ORNELLA MOUTHON CABARCAS

**Identificación:** 1001936586

### DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

<b>DATOS DE CONTRATO:</b>	<b>Número:</b> PS-ICT-041-2026	<b>Fec. Suscripción:</b> Ene 30 2026	<b>Fecha de iniciación:</b> Ene 30 2026
	<b>Duración:</b>	<b>Meses:</b> 6	<b>Días:</b> 0
			<b>Fecha de terminación:</b> Jul 27 2026

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A) Elaboración de piezas gráficas para redes sociales que permitan difundir ampliamente la imagen de las expresiones artísticas y culturales de los gestores culturales del Departamento de Bolívar en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

B) Apoyar en la construcción de la imagen gráfica de los eventos oficiales realizados en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

C) Apoyar y diseñar la imagen gráfica de las estrategias que desarrollen en torno al Proyecto de divulgación que permitan fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas del departamento.

D) Apoyar a los gestores culturales de Bolívar en diseño de imagen gráfica para la presentación de sus proyectos en convocatorias nivel local, departamental y nacional en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

E) Cumplir con las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

### ACTIVIDADES EJECUTADAS

Apoyé en la realización del diseño de la agenda de programación del Festival de la Yuca.

Ayudé en el diseño de imagen de portada para Facebook e Instagram para el Festival de la Yuca.

Apoyé en la realización del diseño de membrete para el Festival de la Yuca.

Diseñé Backing publicitario para el Festival del Frito en María la Baja.

Apoyé en el diseño de faldellín para escenario para el Festival del Frito en María la Baja.

Ayudé en el diseño de laterales para escenario para el Festival del Frito en María la Baja.

Cooperé en el diseño de cheques de premiación para el Festival del Frito en María la Baja.

Ayudé en el diseño de delantales para el Festival del frito en María la Baja.

Apoyé en el diseño de la agenda de programación para el Festival del Frito en María la Baja.

Diseñé Backing publicitario para el Festival del Frito en San Juan Nepomuceno.

Apoyé en el diseño de faldellín para escenario en el Festival del Frito en San Juan Nepomuceno.

Ayudé en el diseño de laterales para escenario para el Festival del Frito en San Juan Nepomuceno.

Cooperé en el diseño de cheques de premiación para el Festival del Frito en San Juan Nepomuceno.

Apoyé en el diseño de la agenda de programación para el Festival del Frito en San Juan Nepomuceno.

Diseñé la agenda de programación de la Gobernación de Bolívar en ANATO.

Ayudé en el diseño de caja para la Gobernación de Bolívar en ANATO.

Apoyé en el diseño de tarjeta de presentación para la Gobernación de Bolívar en ANATO.

Diseñé la agenda de programación de festivales Bolívar 2026.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

4D17A823-DC86-4414-A0B0-EC5E944AD7C8

2418F6C9-5415-4398-9751-262832B1EC6D

FIRMA DEL CONTRATISTA

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** ORNELLA MOUTHON CABARCAS

**C. C. :** 1001936586



Vo.Bo. SUPERVISOR

**NOMBRE SUPERVISOR:** ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA

**CARGO:** DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA



## Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001936586		ORNELLA MOUTHON CABARCAS	INDEPENDIENTE	Principal	Cra. 70 #29-1	CARTAGENA-BOLIVAR	6555883	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	86845502	9500267556	I	2026/02/19	2026/02/24	NEQUI	5	\$543,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				Total Aportes					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	tdp	tap	vspl	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte		Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
<b>SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)</b>																																										
																							\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	\$541,800	
<b>Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)</b>																																										
																							\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	\$541,800	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																																										
																							\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	\$541,800	
1	CC 1001936586	MOUTHON ORNELLA	X																		230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	0	\$0	\$0	No	\$541,800
<b>Total Afiliados( 1)</b>																																										
																							\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	\$541,800	

## Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$900	\$0	\$281,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$900	\$0	\$281,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$200	\$0	\$42,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	\$200	\$0	\$42,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$700	\$0	\$219,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$700	\$0	\$219,600
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$541,800</b>	<b>\$1,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$543,600</b>

**ANEXO CLAUSULADO DE CONTRATO**

<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ORNELLA MOUTHON CABARCAS</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>SEIS (06) MESES</b>
<b>VALOR:</b>	<b>DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000).</b>

El presente contrato se registrará de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".** **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga para con el **ICULTUR** a realizar las siguientes actividades: A) Elaboración de piezas gráficas para redes sociales que permitan difundir ampliamente la imagen de las expresiones artísticas y culturales de los gestores culturales del Departamento de Bolívar en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". B) Apoyar en la construcción de la imagen gráfica de los eventos oficiales realizados en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". C) Apoyar y diseñar la imagen gráfica de las estrategias que desarrollen en torno al Proyecto de divulgación que permitan fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas del departamento. D) Apoyar a los gestores culturales de Bolívar en diseño de imagen gráfica para la presentación de sus proyectos en convocatorias nivel local, departamental y nacional en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". E) Cumplir con las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". **PARÁGRAFO:** Además contrae las siguientes obligaciones generales: **a)** Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; **b)** Asistir a las reuniones que se le convoque; **c)** Presentar informe de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; **d)** Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) social durante toda la vigencia del contrato; **e)** Practicarse un examen pre – ocupacional y allegar el certificado respectivo al ICULTUR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 de 2013; **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor que el ICULTUR reconocerá a favor del **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)**. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. **EL ICULTUR** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: En SEIS (6) CUOTAS MENSUALES por valor cada una de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000). Dicho pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. Dicho pago se efectuará

previa presentación de la documentación que exija para tal efecto la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO:** El Contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viajes y tiquetes aéreos para que se trasladen fuera de la ciudad de Cartagena en cumplimiento de las actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas por el Director de ICULTUR. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del contrato, será SEIS (06) MESES SIN QUE EXCEDA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026. **CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES DE ICULTUR:** El ICULTUR se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que el **CONTRATISTA** solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena labor del **CONTRATISTA** y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL:** El **ICULTUR** no adquiere vínculo laboral con el **CONTRATISTA**; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria. **PARÁGRAFO: AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES:** El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a realizar los trámites de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; 3) Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL:** En el evento que el **CONTRATISTA** retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará al monto de los perjuicios que sufra el ICULTUR. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte de ICULTUR, a través del descuento directo de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**. Si esto no fuere posible, la cláusula penal pecuniaria se cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato prestará el mérito de título ejecutivo. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del **CONTRATISTA**, si el monto de éstos fuere superior, a juicio de ICULTUR al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS E INDEMNIDAD:** De acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías, señalando que: “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. Teniendo en cuenta el tipo de contrato (intuito personae) su forma de pago (mes vencido, previo informe) y la naturaleza jurídica del contratista (persona natural), considera el ICULTUR que no es necesario exigir garantías. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne a ICULTUR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo,

demandas o acción legales contra el ICULTUR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a ICULTUR y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de ICULTUR, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el ICULTUR tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN:** El artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012, estableció, que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria en los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Director Técnico de Cultura de ICULTUR, ejercerá la supervisión y coordinación de la ejecución y desarrollo del presente Contrato y tendrá las siguientes obligaciones: 1) Hacer seguimiento a las obligaciones que este Contrato impone a las partes avisando oportunamente y por escrito al ICULTUR, cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del Contrato, para adoptar las medidas correctivas pertinentes. 2) Solicitar al CONTRATISTA la información y documentación que considere necesaria, en relación con la ejecución del Contrato. 3) Verificar que EL CONTRATISTA garantice la calidad de la prestación del servicio, de acuerdo con la modalidad y clase correspondiente. 5) Presentar por escrito al CONTRATISTA las observaciones y recomendaciones que estime oportunas y procedentes, para mejor cumplimiento del servicio debiendo igualmente impartir las órdenes perentorias que sean necesarias para que se adopten los correctivos del caso. 6) Presentar al ICULTUR informes periódicos cuando así se requiera, sobre el desarrollo del contrato, incluyendo en ellos sus logros, dificultades y correctivos necesarios **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, especialmente los derechos de créditos que se generen con ocasión de la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, el **ICULTUR** le impondrá multas diarias, equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia. Las multas se harán efectivas directamente por el ICULTUR, a través del descuento directo de las sumas adeudadas al CONTRATISTA. Si esto no fuere posible el ICULTUR podrá acudir a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer el ICULTUR están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente contrato cuenta con **Certificado de Disponibilidad No. 2 de 2026**, el cual se anexa y forma parte integral del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal correspondiente por parte de **ICULTUR**.



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

### POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que **MOUThON CABARCAS ORNELLA** identificado con CC No **1001936586**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR- NIT 900673958	<b>Fecha de inicio de cobertura:</b> 31/01/2026 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 29/01/2026 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 28/07/2026 <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Clase de Riesgo:</b> 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co), para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A:  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE  
BOLIVAR**

**NIT. 900 673 958-2**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.**

**2**

VIGENCIA: **2026**

EL SUSCRITO

**CERTIFICA :**

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0043	Divulgación y Promoción de la Actividades Culturales	RECURSOS PROPIOS	787,130,473.60
<b>Atributos:</b>	SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos   SECTOR: 33 - CULTURA   PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos   PRODUCTOS: 3301064 - Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural   RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000044039 -		
<b>Total disponibilidad:</b>			<b>787,130,473.60</b>
<b>Objeto</b>	Solicitud de Disponibilidad presupuestal para la Divulgación y Promoción de la Actividades Culturales 2026		
<b>Valor</b>	SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 60/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN

Se expide en: Turbaco a los Dos días (2) del mes Enero de 2026

VANEZA DAGUER TAMAYO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA

Se expide este certificado a solicitud de :

VANEZA DAGUER TAMAYO

DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE  
BOLIVAR**  
**NIT. 900 673 958-2**



**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**

VIGENCIA:

Treinta días (30) del mes Enero de 2026

**Beneficiario:** ORNELLA MOUTHON CABARCAS

**CC o Nit:** 1001936586

**Disponibilidad No.** 2

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0043	RECURSOS PROPIOS	Divulgación y Promoción de la Actividades Culturales	18,000,000.00
<b>Atributos:</b>	SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos   SECTOR: 33 - CULTURA   PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos   PRODUCTOS: 3301064 - Servicio de asistencia tecnica en educacion artistica y cultural   RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000044039 -		
<b>Total registro</b>			<b>18,000,000.00</b>

**DESCRIPCIÓN**

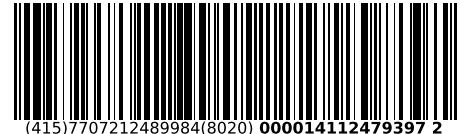
Prestación de servicios Profesionales No. PS-ICT-041-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA VIGENCIA 2026 DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

IRINA DE GUZMAN HERRERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO

2. Concepto   Inscripción

4. Número de formulario

141124793972



(415)7707212489984(8020) 000014112479397 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 1 9 3 6 5 8 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 0 1 9 3 6 5 8 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Turbaço

8 3 6

31. Primer apellido

MOUTHON

32. Segundo apellido

CABARCAS

33. Primer nombre

ORNELLA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CL 95 45 B 34 BRR POBLADO

42. Correo electrónico

omouthonc0@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 5 4 8 2 6 6 6

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

7 4 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 9 1 2

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERRIO DEL TORO SARA EMPERATRIZ

985. Cargo Gestor II

# Certificación Bancaria

Jueves, 26 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ORNELLA MOUTHON CABARCAS identificado(a) con CC 1001936586, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	44241163030	2022-08-26	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)



**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**CERTIFICADO DE PAGO**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-02-26 15:46:50



Recibo Oficial: **260203085270**  
Contribuyente: 1001936586 - ORNELLA MOUTHON CABARCAS  
Fecha de Pago: 24 Feb 2026  
Entidad Recaudadora: 77 - Pse Gou  
Renta: 1047 - Estampilla Departamental  
Valor Base de Liquidacion: \$ 3.000.000  
Valor Base Contrato: \$ 18.000.000

Renta	Conceptos Liquidados	Valor Pagado	Estado
1047 - Contratos Ops Y Adiciones Del Orden Depa	Estampilla Para Bienestar Del Adulto M	\$ 60.000	Pagado
1047 - Contratos Ops Y Adiciones Del Orden Depa	Estampilla Pro-Cultura	\$ 60.000	Pagado
1047 - Contratos Ops Y Adiciones Del Orden Depa	Estampilla Pro-Desarrollo	\$ 60.000	Pagado
1047 - Contratos Ops Y Adiciones Del Orden Depa	Estampilla Prodesarrollo (Liquidacion?)	\$ 21.000	Pagado
	<b>Total</b>	<b>\$ 201.000</b>	<b>Pagado</b>

---

FIN DEL CERTIFICADO

---